

Precios Públicos de las Pruebas de Acceso a los estudios universitarios oficiales de grado

Decreto 43/2022 de 29 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid
(BOCM de 1 de julio)

Tipo de Matrícula	Ordinaria	Familia Numerosa General* (50%)
Bloque obligatorio	93,02	46,51
Bloque obligatorio + 1 materia fase voluntaria	104,65	52,33
Bloque obligatorio + 2 materia fase voluntaria	116,28	58,14
Bloque obligatorio + 3 materia fase voluntaria	127,91	63,96
Bloque obligatorio + 4 materia fase voluntaria	139,54	69,77
Fase voluntaria +1 materia	58,14	29,07
Fase voluntaria +2 materias	69,77	34,89
Fase voluntaria +3 materias	81,40	40,70
Fase voluntaria +4 materias	93,03	46,52

Exención del 100% del importe de matrícula previa presentación del documento justificativo en los siguientes casos:

-Familia Numerosa Especial*: Título de FN con indicación del número de hijos de la unidad familiar o resguardo de solicitud de renovación.

-Discapacidad igual o superior al 33%: Resolución de Reconocimiento de un grado de minusvalía igual o superior al 33% al estudiante expedido por la Comunidad Autónoma o el IMSERSO.

-Víctima del Terrorismo: Resolución del reconocimiento de Víctima del Terrorismo expedido por el Ministerio del Interior y Certificado de Empadronamiento de la Unidad de convivencia.

-Ingreso Mínimo Vital: Resolución de la concesión del dicho ingreso por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Certificado de Empadronamiento de la Unidad de convivencia.

-Víctimas de violencia de género: Acreditación de la condición de víctima de violencia de género y Certificado de Empadronamiento de la Unidad de convivencia.

-Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad: Resolución o certificado del reconocimiento de dicha condición y Certificado de Empadronamiento de la Unidad de convivencia.

Es imprescindible que el título de Familia numerosa esté en vigor al comienzo del curso académico, es decir, en el mes de **septiembre.*